



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente General D. Adolfo Rodríguez Bruzón, pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á ocho de mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del General de división D. Cándido Hernández de Velasco,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, de D. Adolfo Rodríguez Bruzón.

Dado en Palacio á ocho de mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

*Servicios del General de división D. Cándido Hernández de Velasco.*

Nació el día 4 de septiembre de 1846, é ingresó en el Colegio de Infantería el 4 de julio de 1862, cursando sus estudios en el mismo hasta junio de 1865 que pasó á practicar en el regimiento de Albuera.

Promovido á subteniente en marzo de 1866, fué destinado al batallón provincial de Sevilla, trasladándose en diciembre al regimiento de Valencia.

Se halló el 28 de septiembre de 1868 en la batalla de Alcolea, por la que fué recompensado con el empleo de teniente, disponiéndose en noviembre que causara alta en el batallón Cazadores de Tarifa.

Efectuando un reconocimiento con su compañía, cerca de Vera, en la provincia de Navarra, cooperó en marzo de 1869 al descubri-

miento de un depósito de unas 200 armas de fuego pertenecientes á los carlistas.

Operó en el Norte en agosto y septiembre de 1870, encontrándose el 3 del último de dichos meses en la acción librada en Monte Orio, por la que se le otorgó el grado de capitán.

Emprendió nuevamente las operaciones en abril de 1872 por el distrito de Cataluña, concurrendo el 23 del propio mes á la acción de Corbera; el 4 de mayo á la de Mura; el 12 á la de San Juan de Cuma, y el 22 á la de los montes de Piera, en la que resultó herido, recompensándosele por el mérito que entonces contrajo con el empleo de capitán.

En agosto siguiente quedó de reemplazo y en septiembre se le concedió el pase al Ejército de la isla de Cuba, en donde fué colocado en el batallón Cazadores de Simancas, saliendo en noviembre á campaña contra los insurrectos separatistas.

Asistió el 7 de diciembre de 1873 á la acción sostenida con la partida capitaneada por el cabecilla Martín Castillo; el 6 de febrero de 1874 á la que tuvo lugar en las Canoas, por la cual alcanzó el grado de comandante; el 12 de mayo de 1875 á la de los montes de Santa Isabel, donde, con 12 hombres, se apoderó de un campamento enemigo, premiándosele por sus servicios hasta este mes con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 6 de agosto al combate de Ciego Escodas; desde el 4 al 20 de octubre á los habidos en Sierra Najasa; el 1.º de diciembre á la acción de Sibanicú; desde el 14 al 22 á los reconocimientos y hechos de armas de Vista hermosa, Caridad, Potrero Najasa y otros puntos; el 21 de septiembre de 1876 al ataque de las lomas de Banao; el 4 de noviembre al combate de los montes de Arbea; el 1.º de enero de 1877 á la acción del Guamo de la Orqueta; el 6 á la de Macaguas; el 20 á la de Llamas y el 22 á la de la finca «Pamplona», en la que fué herido, obteniendo el empleo de comandante por su comportamiento en ella.

Trasladado en abril de dicho año 1877 el batallón Cazadores de Villaclara, prosiguió con éste las operaciones, batiendo el 23 del mencionado mes á los rebeldes y tomando parte el 5 de junio en el combate de potrero de las Navas; el 7 en el del potrero la Campana, siendo agraciado con el grado de teniente coronel por los méritos que contrajo hasta el 25; el 29 de julio en los encuentros tenidos en la loma del Infierno y Damagal, y el 11 de diciembre en el de la Felician y Buenos Aires, permaneciendo en campaña hasta la terminación de la misma en junio de 1878.

Causó alta en agosto siguiente en el batallón Cazadores de Alcántara, al que perteneció hasta junio de 1879 que embarcó para la península, donde quedó en situación de reemplazo.

Fué colocado en julio de 1880 en el batallón reserva de Granada, volviendo á destinársele al Ejército de Cuba en octubre de 1881.

En dicha isla estuvo destinado á las inmediatas órdenes del Gobernador militar de la Habana y á las del jefe de la brigada de Sancti-Spíritus, pasando en noviembre de 1882 á servir en el regimiento de Tarragona.

Perteneciendo al mismo desempeñó el cargo de comandante militar de Sagua la Grande durante largos periodos de tiempo.

Regresó á la península en junio de 1888, quedando de reemplazo, y ascendió por antigüedad en julio al empleo de teniente coronel, dándosele colocación en la Dirección general de Infantería, desde la que pasó otra vez, en agosto, á Cuba, donde fué nombrado comandante militar y alcalde corregidor de la isla de Pinos, de la que fué declarado hijo adoptivo en atención á los distinguidos servicios que prestó en dichos cargos.

Le fué concedido reglamentariamente el empleo de coronel en

unio de 1895, nombrándosele en agosto jefe de la zona de operaciones de Sagua la Grande. Contribuyó los días 19, 20 y 21 de septiembre á la toma y destrucción de los campamentos enemigos de Peralta y la Pailita; batió el 22 á las partidas de Masferrer y Alberdi en la Magdalena y Libano, y sostuvo el 25 y 26 combates en los montes del Guajey é Ingenio la Luisa, de Remedios; el 28 en el Ingenio Dos Hermanas, de Abreu; el 11 de octubre en el Ingenio Chubasco, de Calabazar, y en la Laguna de San Juan de las Playas; el 16 en el Peñón y Carboneras del Chino; los días 19 y 20 de noviembre en Buenavista y orillas del río Sagua la Chica; el 21 en San Juan de Truffen, Cien Rosas é Ingenio Fé, por lo que se le otorgó la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; el 15 de diciembre en Manolita de Flaquer, Caunao y Diana; el 21 en Sagunto, cerca de Santiago, y en el paso del río Hanabana; el 23 en Arabos; el 14 de enero de 1896 en Bacunagua, donde se distinguió, citándosele por ello en el parte oficial; el 18 en Río Feo; el 19 en Tirado, la Caimana y la Guacamaya, habiéndosele citado también con elogio en el parte oficial de estos hechos de armas; el 29 en San Juan y Martínez, y el 1.º de febrero en Paso Real, habiéndose distinguido notablemente en este reñido combate, por el que fué premiado con la cruz roja pensionada de tercera clase del Mérito Militar. Mandando columna concurrió asimismo el 6 del mes últimamente citado al combate de los montes de Carraguao; el 8 al de Santa Cruz de los Pinos; el 9 al de San Cristóbal, de donde fué desalojada á la bayoneta la partida de Maceo, fuerte de 6.000 hombres, siendo después batida nuevamente en los palmares y cañaverales de ambos lados de la carretera que conduce á Río Hondo; el 28 al de San Diego de los Baños; el 3 de marzo al de Cayo Pino; el 11 al de San León y Travejo; el 15 al de Waterlío y Neptuno y el 18 al del Ingenio Labori, Montesinos y potrero Merced. Mandó luego varias zonas de la línea de Mariel á Majana, tomando parte el 20 de abril en la acción de Esponda; el 29 en la defensa de Artemisa al ser atacado este punto por los insurrectos, y el 18 de mayo en el combate sostenido en el paso á nivel y el pontón próximos á dicho pueblo de Artemisa. Se hizo cargo el 12 de junio de una media brigada con la que practicó reconocimientos sobre Arroyo del Agua, la Rayada y Valle de San Víctor los días 29 y 30, destruyendo un campamento y un hospital de los enemigos, y batió el 15 de julio á una partida en Arroyo San Felipe. Se le confirió el 17 el mando del regimiento de Castilla, cuyo primer batallón se encontraba en Cuba, y continuando las operaciones al frente de media brigada estuvo los días 28 y 29 en los combates de Arroyo Taganana y Palmarito; el 10 y 11 de agosto en los de Tablazo, Palmarito y Caobillas; el 19 en el de Bacunagua; el 20 en el del paso del río Isabela y potreros de Sosa y Arrastia; el 21 en el de Sabana de Mar; más tarde en el de Chirigota; el 9 de septiembre en el de Laguna Colorada y otros sitios; el 27 en el de Lomas de Casas y Tumbas de Torino; el 3 de octubre en el de Lomas de Casas; el 8 en el de Arroyo Aguas; el 14 en el de Guayacal; el 21 en el de Lomas de Ramón Gordo; el 31 en la destrucción de las prefecturas de Sagua y San Marcos; el 10 de noviembre en la acción del Rubí; los días 16 y 17 en las del Brujito y Farallones de Moriche, que dirigió; y el 27 en la de Santa Mónica.

Ascendido por real decreto de este último día al empleo de General de brigada, en recompensa de los servicios que llevaba prestados, y muy especialmente por el mérito que contrajo en la mencionada acción de Tumbas de Torino, siguió en campaña como jefe de una brigada, asistiendo el 1.º de diciembre á la acción de Peña Blanca y Loma del Toro; el 7 á la de la Loma de Guanibachó; el 8 á la ocupación del Asiento del Rangel; los días 9 y 10 á los combates de Arroyo del Loro, inmediaciones de Rangel y Guanibachó; el 12 al de Aguacate de la Nueva Vuelta; el 13 al de Calabrotes; el 14 al de Ojos de Agua de la Pimienta; el 15 al del Paso de Puerta Muralla á Peña Blanca; el 17 al de San Bartolo y Paredón del Indio; el 18 al de este último punto; el 24 al de Tabares y Peña Blanca; el 25 al de Sabanilla y los Serranos; el 29 al de la Gallarda, Venturosa y Aguacatillar; el 31 al de Arroyo Prieto; el 1.º de enero de 1897 al de las Lomas, en donde entró por Abra Venturosa; el 5 al de la Cueva de la Mujer; los días 9, 10 y 11 á los de Tumbas del Purgatorio, Seboruco y el Sumidero; el 19 al de Palma de Agua; el 23 al del Cafetal de Garcíandía; el 15 de febrero al de las lomas de Tabares del Toro y Perico Pozo; el 18 al de la Sierra de la Güira, Manglares de Dayanigua y Canagua; el 24 al de Río Hondo; el 1.º de marzo al del Cafetal de Perico Pozo, los Hoyos y Loma Balestena; el 2 al de Loma de Sabanilla y la Comadre; desde el 14 al 20 á los de Loma Venturosa, la Gallarda, los Izquierdos, Aguacatillar y lomas del Toro; el 28 al de la loma de Sarriegui, en el que fueron hechos prisioneros el titulado Mayor general Juan Ríos Rivera y otros dos jefes insurrectos, habiéndole felicitado por este importante hecho de armas S. M. la Reina Regente, el Gobierno y el General en Jefe; el 9 de abril á la acción del Cacho y sitio Café; el 20 á la de Loma del Toro; el 22 á la de Sumidero y Loma de los Chipis; el 23 á la de Acuatillar; el 1.º de junio á la de San Bartolo; el 4 á la de Rincón del Infierno; el 6 á la de la finca Oliva; el 13 á la de Peña Blanca; el 14 á la de Rincón; los días 18, 19 y 20 á las de Peña Blanca, Asiento de la Comadre y alturas de los Chipis, y el 25, 27 y 28 á las de Moreno Guasimal y Bocas de Guanel, recompensándosele por sus servicios hasta el 30 con la Gran Cruz roja del Mérito Militar. Se halló

también el 3 y 4 de julio en los combates de Santa Fe y Dayanigua; el 14 en el de Magüeyes, y el 26, 28 y 29 en los del Encanto, las Palmas y Abra Venturosa. En algunas ocasiones mandó personalmente la división de Pinar del Río, habiendo batido las fuerzas á sus órdenes á las partidas insurrectas en las playas de Baracoa y San Jun Bautista. Libró el 31 de agosto la acción del Asiento de la Sierra de las Animas y batió al enemigo los días 6, 14, 15 y 20 de octubre en las lomas de la Madama y otros puntos; el 6 de noviembre en Miracielos; el 9, 10, 11 y 12 en lomas Peladas, Madama Yu y el Delirio; el 16 en Loma del Inglés, y los días 1.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21 y 22 de diciembre en diferentes sitios.

Como resultado de operaciones que dirigió, batieron después sus tropas con buen éxito, repetidas veces, á los insurrectos, y se encontró el 7 de marzo de 1898 en la acción sostenida en los montes y manglares del potrero «Pozos de la Leche»; el 16 en la de Mogue de Dolores; el 22 en la del potrero Delfín Ruiz, y el 23 y 24 en las del Cayo de la Machina y las Salinas, habiéndosele concedido en dicho mes la Gran Cruz roja pensionada del Mérito Militar por los importantes servicios que tenía prestados.

Con anterioridad y por consecuencia de su comportamiento durante la campaña, fué declarado por el Ayuntamiento de Motril (Granada) hijo predilecto de dicha ciudad. Asimismo le declararon hijo adoptivo de sus respectivas localidades varios Ayuntamientos de la Isla de Cuba.

Declarada la guerra con los Estados Unidos, tomó disposiciones para evitar desembarcos y la posible reunión de las fuerzas norteamericanas con las insurrectas. Merced á esto, fué rechazado el 29 de abril del expresado año 1898, en la bahía de Cabañas, el desembarco intentado por un crucero americano; el que pretendió efectuar dos cañoneros el 4 de mayo en la playa de Banes, por lo que fué felicitado por el General en jefe, y otros que en los días 12, 13 y 14 se propusieron hacer en las playas de Banes, el Salado, la Herradura y Bramales, diversas lanchas cañoneras que conducían expediciones filibusteras y que contaban con el auxilio de las partidas insurrectas desde la costa, habiendo sido éstas dispersadas. Nombrado en mayo Comandante general, en comisión, de la 1.ª división del primer Cuerpo de Ejército, rechazó los días 5 y 23 de julio los desembarcos intentados en las playas del Mosquito y Gobernadora y sostuvo algunos combates con los rebeldes hasta la suspensión de las hostilidades, embarcando en noviembre para la Península, donde quedó en situación de cuartel.

En abril de 1899 se le nombró, en comisión, vocal extraordinario de la Junta Consultiva de Guerra, y en las elecciones generales del mismo año fué elegido diputado á Cortes por el distrito de Motril (Granada), siendo incluido por Real decreto de 10 de mayo en el turno preferente establecido para promover al empleo superior inmediato á varios generales de brigada en recompensa de servicios prestados en la última campaña de Cuba.

Cesó en febrero de 1900 en el cargo que desempeñaba, permaneciendo de cuartel, y formó parte desde abril de la Comisión clasificadora de jefes y oficiales movilizados de Ultramar, en concepto de vocal.

Por los extraordinarios méritos que contrajo en la referida campaña de Cuba, se le promovió en julio de 1901 al empleo de General de división, señalándosele la situación de cuartel.

Fuó nombrado en enero de 1903 Comandante general de la 13.ª división y Gobernador militar de la provincia de Vizcaya.

Desempeñando estos cargos restableció en octubre siguiente el orden en Bilbao, donde había sido alterado con motivo de una peregrinación al santuario de Begoña; y, desarrolladas en el propio mes importantes huelgas en la provincia de Vizcaya, hubo necesidad de declarar en ella el estado de guerra. Tomó el mando de todas las numerosas fuerzas concentradas á consecuencia de aquellos sucesos y reprimió, con las armas, graves motines, habiendo tenido que tomar una barricada y recomponer vías férreas interceptadas para reanudar la circulación de trenes, que había sido suspendida. Por real orden de 3 de noviembre se le dieron las gracias por la prudente actitud, abnegación y disciplina que supo mantener durante los mencionados sucesos, salvando el principio de autoridad y evitando días de luto á la indicada provincia.

Desde enero de 1904 ejerce el cargo de Gobernador militar de Gran Canaria, al que está anexo el de Subinspector de las tropas del grupo oriental de las Islas Canarias.

Ha estado encargado interinamente del mando de la Capitana general de Canarias repetidas veces.

Cuenta 49 años y 10 meses de efectivos servicios, de ellos 10 años y 10 meses en el empleo de General de división; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.
- Dos cruces rojas de tercera clase de la misma Orden, una de ellas pensionada.
- Gran Cruz de San Hermenegildo.
- Dos grandes cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.
- Medalla de la Guerra civil.
- Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Ramón García y Menacho, Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Cándido Hernández de Velasco.

Dado en Palacio á ocho de mayo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALEONSO

*Servicios del General de brigada D. Ramón García y Menacho*

Nació el día 11 de julio de 1847 é ingresó en el Colegio de Artillería el 26 de febrero de 1861, no comenzando á contársele el tiempo de servicio hasta el 11 de julio siguiente, que cumplió la edad reglamentaria.

Fué promovido á subteniente alumno en diciembre de 1863 y á teniente de Artillería en igual mes de 1865, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, destinándosele al cuarto regimiento á pie.

Trasladado en enero de 1866 al sexto regimiento á pie, se encontró el 22 de junio del propio año en los sucesos de esta corte, habiendo formado parte, con una sección del primer regimiento montado, de la columna que mandaba el brigadier Rey, y cooperando al ataque contra los sublevados por la plaza de Santo Domingo y calle Ancha de San Bernardo. Por su comportamiento durante los mencionados sucesos fué recompensado con el grado de capitán de Ejército y la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Posteriormente sirvió en el quinto regimiento montado, alcanzando el empleo de capitán de Ejército por la gracia general de 1868.

En las ocurrencias de Valencia desde el 9 al 16 de octubre de 1869, mandó su sección por haber resultado gravemente herido el capitán y un teniente de su dotación, y concurrió á los hechos de armas habidos en la calle de las Mantas, plaza del Mercado y barrio de Murviedro, como también al sostenido para proteger el paso del río por la columna á que pertenecía, cañoneando las posiciones enemigas. Por estos servicios fué premiado con el grado de comandante.

A solicitud propia obtuvo su retiro en febrero de 1873, concediéndosele en septiembre del mismo año la vuelta al servicio con destino al quinto regimiento montado.

Al ascender, por antigüedad, en diciembre siguiente al empleo de capitán de Artillería, fué colocado en el Parque de Ceuta, desde el que pasó en mayo de 1875 al sexto regimiento montado.

En recompensa de los servicios prestados en su destino durante la guerra civil, se le otorgó el grado de teniente coronel de Ejército en agosto de 1876, trasladándosele en octubre al 5.º regimiento montado.

Con motivo de la sublevación ocurrida en la Seo de Urgel, compuesto parte con su batería, en agosto y septiembre de 1883, de una columna mandada por el brigadier D. Francisco Monleón.

Ascendido, reglamentariamente, al empleo de comandante en febrero de 1884, se le destinó al 4.º batallón á pie, siendo trasladado en agosto al 7.º regimiento montado y en enero de 1885 al 5.º

Se le ascendió, por antigüedad, á teniente coronel en junio de 1890, dándosele colocación en el 2.º regimiento de montaña.

Pasó en mayo de 1891 á servir en el tercer regimiento divisionario, que después se denominó 8.º montado, y á su ascenso á coronel, por antigüedad, en octubre de 1897, le fué conferido el mando del tercer regimiento de montaña.

Fué destinado en mayo de 1898 á la Junta Consultiva de Guerra, en la que permaneció hasta que en mayo de 1900 se le nombró director del Parque de Valencia y comandante de Artillería de la misma plaza.

En julio de 1901 se dispuso que pasara á mandar el 11.º regimiento montado, nombrándosele en julio de 1902 director del Parque de Mahón y comandante de Artillería del propio punto.

A la vez que este destino desempeñó, desde octubre siguiente hasta febrero de 1903, las funciones de vocal de la Comisión encargada de proceder á los tanteos de defensa de las bahías de Ciudadela y Fornells, en la Isla de Menorca.

Estuvo encargado accidentalmente en algunas ocasiones de la Comandancia principal de Artillería del distrito de Baleares y de la dirección del Parque de Palma.

Le fueron conferidos en julio del referido año 1903 los cargos de director del Parque de Valencia y comandante de Artillería de la misma plaza, pasando en diciembre de 1904 á mandar el regimiento ligero, 4.º de campaña, con el que concurrió en 1905 á los ejercicios y maniobras militares efectuados en la primera región.

En abril de 1907 fué nombrado comandante general de Artillería, en comisión, de la tercera región, y desde julio prestó sus servicios en el Ministerio de la Guerra.

Se le promovió al empleo de General de brigada en agosto de 1907, nombrándosele Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Desde junio de 1908 ejerce el cargo de comandante general de Artillería de la tercera región.

En alguna ocasión marchó á Cartagena para presenciar algunos ejercicios de escuelas prácticas de aquella Comandancia de Artillería, como también á Murcia con el fin de revistar la fábrica de pólvora de este punto.

Se encontró en los sucesos habidos en Valencia en septiembre de 1911, mandando las fuerzas de los regimientos 8.º y 11.º de Artillería.

Cuenta 50 años y cerca de 10 meses de efectivos servicios, de ellos 4 años y cerca de 9 meses en el empleo de General de brigada; hace el núm. 21 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Una cruz de 1.ª clase y otra de segunda de la misma Orden, con distintivo blanco.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz de gran oficial de la Orden del Nisham Ifitjar, de Túnez.

Gran cruz de San Hermenegildo.

Gran cruz blanca del Mérito Militar.

Medalla de Alfonso XIII.

Medallas de oro conmemorativas del primer centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

Medalla creada para los descendientes de los héroes de la guerra de la Independencia.

\*\*\*

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, don Ricardo Aranaz é Izaguirre, que cuenta la antigüedad y efectividad de once de agosto de mil novecientos cinco,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Ramón García y Menacho, la cual corresponde á la designada con el número cincuenta y dos en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á ocho de mayo de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALEONSO

*Servicios del coronel de Artillería D. Ricardo Aranaz é Izaguirre.*

Nació el día 8 de marzo de 1852 é ingresó en la Academia de Artillería el 7 de enero de 1867, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez alumno en marzo de 1870 y al de teniente de dicha arma en febrero de 1872, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Estuvo luego destinado en el tercer regimiento á pie hasta que, á petición propia, obtuvo su licencia absoluta en febrero de 1873, volviendo al servicio en septiembre siguiente, con destino al mismo regimiento, desde el que pasó en mayo de 1874 á desempeñar el cargo de ayudante de profesor en la Academia de Artillería.

En septiembre del año últimamente citado se le destinó al 2.º regimiento montado y en abril de 1875 al 2.º de montaña. Formó parte del ejército del Centro desde junio, asistiendo el 29 del propio mes á la acción de Monleó, por la que fué recompensado con el grado de capitán, y desde el siguiente día hasta el 6 de julio al sitio, asalto y toma de Cantavieja. Se trasladó seguidamente á Cataluña, donde, continuando las operaciones de campaña, se halló el 30 de julio en la acción de Guisona; el 6 de agosto en la de Suria, y el 20 en la de Coll de Port, marchando en octubre al distrito de Aragón.

Emprendió nuevamente las operaciones en el Norte en enero de 1876, concurriendo el 13 de febrero á la acción de Elgueta; y por sus servicios hasta la terminación de la guerra civil, fué premiado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, en mayo.

Con posterioridad ejerció otra vez el cargo de ayudante de profesor en la Academia de Artillería.

Por la gracia general de 1878 alcanzó el empleo de capitán de Ejército, que después le fué permutado por el grado de comandante.

Como recompensa reglamentaria por el ejercicio del profesorado, se le otorgó en 1880 la cruz de Isabel la Católica; ascendió en octubre del mismo año al empleo de capitán de Artillería por antigüedad; fué recompensado con el de comandante de Ejército por el mérito de la obra de que es autor, titulada «Guía del oficial de Artillería», y permaneció en la referida Academia desempeñando las funciones de profesor.

También le fueron concedidos reglamentariamente el grado y el empleo de teniente coronel de Ejército en diciembre de 1882 y noviembre de 1884, respectivamente, por sus servicios en el profesorado.

En el año últimamente citado se le designó para formar parte de una comisión mixta encargada de examinar los libros de Algebra elemental para texto en la Academia general militar.

Fuó destinado en octubre á la Escuela Central de Tiro y, en enero de 1891 á la secretaría de la Comandancia general Subinspección de Artillería de Burgos, con motivo de haber ascendido en el propio mes á comandante del cuerpo por antigüedad, concediéndosele en abril la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por la obra que escribió con el título de «Los mecanismos».

Desempeñó en Francia y en la península varias comisiones del servicio que le fueron conferidas, habiéndosele trasladado en agosto de 1893 al 6.º regimiento montado.

Por el mérito que contrajo al escribir, en colaboración, la obra «Máquinas hidráulicas», fué condecorado en enero de 1894 con la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco; y por el celo é inteligencia que demostró en el desempeño de una comisión, le fueron dadas las gracias en julio por el Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de ejército.

Pasó en septiembre de 1896 á desempeñar las funciones de secretario de la Comandancia general de Artillería del 2.º Cuerpo de ejército, en las cuales continuó después de su ascenso á teniente coronel de dicha arma en enero de 1897.

Se le nombró en junio de 1898 subdirector de la Fábrica de pólvora de Granada, y entre otras comisiones, desempeñó más tarde una que le fué conferida para diferentes puntos de la península y el extranjero, con el fin de que estudiara la fabricación de pólvoras sin humo y explosivos modernos, dándosele las gracias de real orden en julio de 1900 por el celo y acierto con que cumplió su cometido, y recompensándosele con posterioridad con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada hasta su ascenso á General ó retiro, en vista de la Memoria presentada como resultado de la mencionada comisión.

Obtuvo también reglamentariamente en 1902 otra cruz blanca de segunda clase de la referida Orden del Mérito Militar con el pasador de Industria militar, y fué agraciado en el mismo año con la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso XII.

Repetidas veces estuvo encargado, accidentalmente, de la Dirección de la ya expresada Fábrica de pólvora de Granada, dándosele las gracias en nombre de S. M. en mayo de 1904, por el estado de adelanto y perfeccionamiento en que el Augusto Soberano encontró la misma al visitarla.

Al ascender á coronel, por antigüedad, en septiembre de 1905, se le señaló la situación de excedente, siendo nombrado en octubre Director de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada. En recompensa de los extraordinarios servicios que para la transformación llevada á efecto en dicho establecimiento había prestado, se le concedió luego la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.

En distintos periodos de tiempo le fueron conferidas comisiones técnicas, pasando, en agosto de dicho año, á desempeñar una en Alemania, como resultado de la cual escribió una Memoria, que fué premiada con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Practicó diversos trabajos relacionados con la granada rompedora de 7,5 cm., de su invención, que fué aprobada por real orden de 18 de agosto de 1908; se le manifestó en abril de 1909 el agrado con que S. M. el Rey había visto su importante cooperación á los actos realizados para conmemorar el primer Centenario de los Sitios de Zaragoza, y se le recompensó en el propio mes con la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo hasta obtener el ascenso á General ó el retiro, por sus rele-

vantes servicios y acertada dirección en la Fábrica de Grauda, merced á los cuales se ha conseguido que la misma elabore los nuevos y potentes explosivos trilita y tetralita, así como las modernas pólvoras sin humo ni llama y las progresivas de fusil.

Por real orden de 28 de julio del antedicho año 1909 se aprobó la granada rompedora de 15 cm., que también inventó.

Posteriormente se resolvió que la organización y trazado de la granada rompedora para las piezas de 9 y 24 cm. sean los mismos que los de las de 7,5 y 15 cm., ya citadas.

Fuó destinado, en diciembre de 1910, á la Comandancia principal de Artillería de la octava región, y desde febrero de 1911 ejerce el cargo de Director del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de dicha arma.

Al ser aprobado por real orden de 4 de enero del corriente año el reglamento para el empleo de los petardos explosivos, se le manifestó que S. M. había visto con satisfacción el celo, laboriosidad é inteligencia que demostró formando parte, como ponente, de la Comisión que lo redactó.

Además de las obras que se han citado ha escrito las memorias tituladas «La Industria militar de las pólvoras y explosivos modernos» y «Nuevos explosivos».

Cuenta cuarenta y cinco años y cuatro meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.
- Cruz roja de primera clase de la misma Orden.
- Cruz de Isabel la Católica.
- Cuatro cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas.
- Tres cruces blancas de tercera clase del Mérito Militar, pensionadas.
- Encomienda de Alfonso XII.
- Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.
- Cruz de tercera clase del Sol Naciente, del Japón.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medallas de Alfonso XII y Alfonso XIII.
- Medallas conmemorativas del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

## REALES ORDENES

### Subsecretaría

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Francisco Pérez Clemente, Gobernador militar de Mallorca, al teniente coronel de Infantería D. Fernando Crespo Estrada, destinado actualmente en el regimiento de Albuera número 26.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada de Cazadores, D. Modesto Navarro García, al comandante de Infantería D. Juan Laraña Beker, ascendido á su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 102).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

**RECOMPENSAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por V. E. en 22 de abril próximo pasado á la clase é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el sargento José Crespo Peinado y termina con el soldado Manuel Alcoba Casanova, por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate sostenido con los moros

rebeldes en la noche del 16 de marzo último, al ser agredida la guardia montada para la custodia de las destiladoras de Zeluán que hay instaladas en el cauce del río de este nombre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Extremadura, 15...	Sargento.....	José Crespo Peinado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Rafael Romero Funes.....	
	Otro.....	Victoriano Romero Funes.....	
	Otro.....	José Melero Jiménez.....	
	Otro.....	Manuel Alcoba Casanova.....	

Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

**Estado Mayor Central del Ejército**

**CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD**

*Circular.* Excmo. Sr.: La compañía naviera «La Roda Hermanos», concesionaria del servicio de vapores correos de África, cerca de la cual y con arreglo á lo prescrito en la segunda parte del art. 22 de la real orden circular de 5 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 222) se han practicado gestiones para que aceptara el uso de la cartera militar de identidad, ha manifestado su conformidad respecto á que el expresado documento sirva para viajar en los barcos que constituyen su flota, los generales, jefes, oficiales y asimilados, con arreglo á las prescripciones que á continuación se expresan, las cuales, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar, disponiendo á la vez se den las gracias á la compañía de referencia por el patriotismo y amor al Ejército demostrado con su generoso proceder.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor....

*Prescripciones á las que se ha de sujetar el empleo de la cartera militar de identidad en los barcos de la compañía naviera «La Roda Hermanos».*

- 1.<sup>a</sup> La presentación de la cartera militar de identidad da derecho en los viajes que no sean por cuenta del Estado á la rebaja del 50 por 100 en la tarifa general aprobada.
- 2.<sup>a</sup> La familia que acompañe en su viaje al poseedor de la cartera militar, disfrutará también de la rebaja del 30 por 100 en la expresada tarifa general.
- 3.<sup>a</sup> El poseedor de la cartera tendrá derecho al transporte gratuito de 100 kilos de equipaje, y cada persona de la familia al de 50 kilos, también gratuito.
- 4.<sup>a</sup> La manutención en los restaurants de á bordo se facilitará á los generales, jefes, oficiales y asimilados con un 50 por 100 de rebaja, y á las personas de la familia con la de un 25 por 100.
- 5.<sup>a</sup> El transporte del mobiliario se hará aplicando el coste de la tarifa 8.<sup>a</sup> de la compañía, por ser ésta la más reducida de las existentes.
- 6.<sup>a</sup> Para los efectos de las referidas concesiones á los individuos de la familia de un militar, se considerarán como tales: 1.<sup>o</sup> Su esposa; 2.<sup>o</sup> Sus hijos legítimos ó adop-

tivos; 3.<sup>o</sup> Su madre viuda; 4.<sup>o</sup> Sus hermanos, huérfanos de menor edad; 5.<sup>o</sup> Sus entenados ó hijastros; 6.<sup>o</sup> La madre viuda de su esposa; 7.<sup>o</sup> Los hermanos de su esposa siempre que su subsistencia dependa del militar, y 8.<sup>o</sup> Sus hermanas solteras y huérfanas, sin limitación de edad. La justificación del parentesco la hará el militar cabeza de familia, mediante una declaración privada redactada de acuerdo con el consignatario del punto de embarque, á quien se le entregará.

Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

**REGLAMENTOS TACTICOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Transcurrido el tiempo marcado para la remisión de los informes relativos al reglamento táctico provisional para el arma de Caballería, cuyo último apéndice fué publicado por real orden de 13 de marzo de 1911 (D. O. núm. 59), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que todas las autoridades, entidades y cuerpos á que se refieren las reales órdenes de 13 de febrero de 1909 (D. O. núm. 35), 22 de abril de 1910 (D. O. núm. 89), 28 de abril de 1911 (D. O. núm. 80), remitan al Estado Mayor Central los informes correspondientes á cada uno de los tomos y apéndices de que consta dicho reglamento, antes de 1.<sup>o</sup> de agosto próximo, exceptuando el General de la segunda brigada de la división de Caballería y los regimientos de Húsares de la Princesa y Pavía que la forman y que los enviaron oportunamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

**Sección de Infantería**

**CLASIFICACIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Victoriano Calvo Mancho y termina con D. José Jiménez Palomino, por reunir las condiciones que determina el

artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LOQUE

Señor.....

*Relación que se cita*

### Tenientes coroneles

- D. Victoriano Calvo Mancho.  
 » Antonio Serra Culeá.  
 » Pedro Marcia Cámara.  
 » Eduardo Aguirre de la Calle.  
 » Miguel Ordás Sabau.  
 » Pío López Pozas.  
 » Gregorio Poveda Bahamonde.  
 » Isidro Alonso de Medina y Malegue.  
 » José Hechevarría Limonta.  
 » Avelino Cascón Martínez.

### Comandantes

- D. Narciso Martínez Aloy.  
 » Dionisio Terol Orozco.  
 » Julián Cuéllar González.  
 » Silverio Martínez Raposo Real.  
 » Antonio Senespleda Barrachina.  
 » Fernando Garrido Calvo.  
 » Fernando Romero Varela.  
 » Ambrosio Luciénéz de Frutos.  
 » Francisco Suárez Aza.  
 » Julio Nieto Galindo.  
 » Miguel Alés Tejada.  
 » Nicolás López Serrano.  
 » Leopoldo Ortiz Bermeo.  
 » Ricardo Asensio Montoro.  
 » Andrés Muñoz Maroto.  
 » Ángel Gómez Trevijano.  
 » Mariano Puyón Dávila.  
 » Fernando Vales Brieve.  
 » Prudencio García Vallejo.  
 » Luis Rodríguez Goicoechea.  
 » Hipólito Mas Ortiz.  
 » Ricardo Aymerich Bisso.  
 » José Calvo García.  
 » Antonio Valdeparés Marín.  
 » José Peraza Molina.  
 » Ildefonso Echevarría Cárdenas.  
 » Severino Sáenz de Cabezón Moreno.  
 » Manuel Bernal Espinal.  
 » Juan Tur Palau.  
 » Estanislao Gómez Landero y Pérez de Aldarete.  
 » Mariano Bretón y Bretón.  
 » Julio Benito Soriano.  
 » Rodrigo Soto González.  
 » Mariano Gómez Navarro.  
 » Cristóbal Morales Durán.  
 » Silverio Araujo Torres.  
 » José Bellido Bonet.  
 » Isaac García Conde.  
 » Luis Sanz Lacaci.  
 » Eusebio Suárez García.  
 » Daniel Prats Perales.  
 » Eduardo Baura Matallanos.  
 » Ricardo de la Canal y de Vilar.  
 » José García Marcén.  
 » Ricardo Segura Brieve.  
 » León Fernández y Fernández.  
 » Eugenio Esteve Real.  
 » Antonio Miralles Peró.

- D. Juan Iglesias Castro.  
 » Eladio Vélez Corrales.  
 » José Queraltó Gorro.  
 » Andrés López Lomo.  
 » Manuel Gutiérrez de Arroyo Cebreiro.  
 » Luis Arjona Cuadros.  
 » Vidal Arias Fogeda.  
 » Teodoro Martínez López.  
 » Nivardo Sostrada Gómez-Colón.  
 » Joaquín Quero Delgado.  
 » Antonio Urrutia Cortón.  
 » Francisco Padrón Schwartz.  
 » Juan González González.  
 » Julián Rogí Echenique.  
 » Santiago Zumel Ruiz.  
 » Ricardo García Alpuente.  
 » Salvador Alonso de Medina y Alonso de Medina.  
 » Francisco Vales Brieve.  
 » Jenaro Sanz Félix Villalta.  
 » Leopoldo Quiles Durán.  
 » Alfonso Encina Berea.  
 » Manuel García Calvo.  
 » Enrique Perera Abreu.  
 » Federico Sirvent Betis.  
 » Braulio Rodríguez Montoya.  
 » Luis Romera Barragán.  
 » Manuel Galán del Pino.  
 » Angel Moreno de Vega y Duque.  
 » Rafael Martínez Albentosa.  
 » Angel Corés Alegre.  
 » Marcos Rueda Elía.  
 » Santiago Tenorio Hargrave.  
 » Manuel Núñez Antón.  
 » Manuel Ariza Moscoso.  
 » Manuel Nalda Gil.  
 » Antonio Aleixandre Dutiers.  
 » Cayetano Enríquez Villanueva.  
 » Joaquín Summers de la Cabada.  
 » Quirico Aguado Manrique.  
 » Juan Sánchez Campa.  
 » Juan Guillén Salgado.  
 » Fernando Moreno Sarrais.  
 » Juan Vaxeras Coll.  
 » Luis Quintanilla Caro.  
 » Julián de Francisco López.  
 » León Gil de Palacios López.  
 » José Bonet García.  
 » Enrique Gamo Martínez.  
 » Fernando Acebedo Espinosa.

### Capitanes

- D. Enrique Muñoz Guí.  
 » Eduardo Recas Marcos.  
 » Antonio Pinilla Barceló.  
 » Julio Pedrero Martín.  
 » Carlos Hurtado de Amézaga.  
 » Ramón Conesa Ruiz de Zúñiga.  
 » Joaquín Escolano Mateo.  
 » Angel Grau Gabari.  
 » Jacinto Ortiz Hernández.  
 » José del Valle Galtier.  
 » José Minguéz Enríquez de Salamanca.  
 » Santiago Arañón Sanz.  
 » Enrique Maquieira González.  
 » Antonio Escofet Valero.  
 » Luis Baeza Martínez.  
 » Enrique López Gómez.  
 » Ricardo Chereguini Buitrago.  
 » Fernando Lahera Pozo.  
 » Leopoldo Aparicio Sánchez.

D. Juan Garau Montaner.  
 » Ramón Giner Mascuñán.  
 » Alfonso Uselet y López de Lara.  
 » Santiago Graiño Noriega.  
 » Domingo Abad de Carranceja.  
 » José Carretero Amorós.  
 » José Millán Ferreros.  
 » Salvador Vila Villa.  
 » Julián Gil Terradillos.  
 » Eduardo Suárez Souza.  
 » José González Burgos.  
 » José Sánchez López.  
 » Sabino Videgáin Arteaga.  
 » José Jiménez Palomino.

Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Alonso Alvarez de Toledo y Curtopasi, ayudante de campo del General de la 12.<sup>a</sup> División D. Pedro del Real, en solicitud de dos meses de licencia por asuntos propios para esta corte, Nápoles y Bari (Italia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada á este Ministerio por el Capitán general de Baleares en 18 de abril último, promovida por el primer teniente de Infantería, perteneciente al batallón Cazadores de Ibiza núm. 19, don Francisco Durán Loyzaga, en solicitud de tres meses de prórroga á la licencia que le fué concedida por real orden de 28 de diciembre del año próximo pasado (D. O. número 290), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, haciéndole extensiva dicha prórroga para Tetuán (Africa) y Guernica (Vizcaya), según solicita, con arreglo á lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, D. Eugenio Tramblin Francés, en solicitud de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Paris y Noguent-le Rotrón (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**UNIFORMES Y VESTUARIO**

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General gobernador militar de Ceuta en 19 de abril próximo pasado, ha tenido á bien disponer se declare reglamentario para las compañías de moros de la milicia voluntaria de dicha plaza, el saco-morral de la calidad, forma y dimensiones que marca el modelo que la citada autoridad acompañó á su escrito de la expresada fecha, y cuyo precio y duración serán de 8 pesetas y cuatro años respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

Señor.....

**Seccion de Caballeria****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el artillero del tercer regimiento montado Benito Rico Andrés, pase destinado con la categoría de herrador de tercera al de Lanceros de Borbón, 4.<sup>o</sup> de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

**Seccion de Artilleria****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los mandos que se expresan á los jefes de Artillería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Agustín Cascajares y Pareja y termina con don José Corbí y Garrigós.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Coroneles**

D. Agustín Cascajares y Pareja, del regimiento mixto de Melilla, al regimiento demontaña de Melilla, de nueva creación.

D. Ubaldo Rexach y Medina, del segundo regimiento montado, al Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, como director.

- > Nemesio Polanco y Bustamante, del duodécimo regimiento montado, al segundo.
- > Ramón Bustamante y Casaña, de excedente en la primera región, al duodécimo regimiento montado.

Teniente coronel

D. José Corbí y Garrigós, de excedente en la tercera región, al sexto depósito de reserva de Artillería.

Madrid 8 de mayo de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del 6.º regimiento montado de Artillería, Perfecto Fresno Cañada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de abril último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Antonia Cacho Montero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del 12.º regimiento montado de Artillería, José Raya Fantoni, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de abril último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amalia Rodríguez Leal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Cartagena, Ricardo Ibáñez Marín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de abril último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Soriano Soler.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

\*\*\*

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Melilla D. Vicente Asuero y Sáenz de Cenzano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario

sin sueldo con residencia en la sexta región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo cuando vuelva al servicio activo ocupar la primera vacante que ocurra en la expresada Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

## Intendencia General Militar

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el auxiliar de tercera clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en la Intendencia general militar, D. Amador Valdés Belda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Villanueva de la Serena (Badajoz) y Las Navas del Marqués (Avila), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de agosto último, promovida por el primer teniente de ese cuerpo, D. Pascual Clavel Castillo, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en el empleo de oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, de que procede, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de marzo último, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de marzo último, promovida por el segundo teniente con destino en el regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Rafael Sánchez del Aguila y Mencos, en súplica de mejora de puesto entre los de su promoción, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la quinta región.

### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Claudia Iscar, viuda del segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Diosdado Becares Medrano, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos doña Alejandra, D. León, doña Sofía, doña Victoria y doña Rafaela Becares Iscar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Forfiria Samón y Blanco, viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Rufino Hernández González, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijas las huérfanas doña Amparo, doña Ramona y doña Felisa Hernández Samón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las referidas huérfanas derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamadas cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña María Filpo Rojas, viuda del capitán de Infantería D. Manuel Muñoz Olive, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos doña María Josefa, D. Manuel, D. Antonio y D. Jacinto Muñoz Filpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido á instancia del soldado del tercer regimiento de Artillería de montaña, Domingo García García, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y apareciendo comprobado que hallándose el recurrente el 4 de octubre de 1910 con la comisión de experiencias en el Campamento de Carabanchel, al cargar un proyectil de 15 centímetros hizo éste explosión, alcanzándole uno de los cascacos que le ocasionó varias heridas en ambas extremidades inferiores, de cuyas resultas fué preciso amputarle la pierna izquierda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece se halla incluida en el art. II, cap. 1.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

### OBRAS DE TEXTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección general, se ha servido declarar texto provisional complementario para la segunda clase del segundo año del plan de estudios de la Academia de Artillería, la obra titulada «Guía del oficial de Artillería telemetrista», de que es autor el capitán profesor del expresado centro de enseñanza D. Antonio Cortina Pérez, en atención á que siendo una compilación ordenada en cuanto didáctica y profesionalmente pueda requerirse en la materia, destinada á substituir los apuntes con que en forma menos metódica se subvenía á dicha ampliación de conocimientos esenciales, viene á llenar de este modo inmediatas necesidades de la enseñanza y cumple, por tanto, las condiciones que señala el art. 7.º de la real orden de 27 de abril de 1911 (C. L. núm. 85), sin perjuicio de que, no obstante esta resolución, se cumpla con respecto de estas ampliaciones complementarias las formalidades que preceptúan los artículos 4.º y 8.º de la expresada real orden, como adición al texto reglamentario de la asignatura de Topografía, en la que se comprende el estudio de la materia; y siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se autorice la venta del indicado texto provisional al precio de 6 pesetas señalado por el autor, como deberá consignarse en todas las que edite, con arreglo á lo prevenido en el art. II de la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Director de la Academia de Artillería.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al comandante D. José Blanco Rodríguez, en situación de excedente en la primera región y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro, la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir de 1.º de marzo último, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del vigente reglamento orgánico para las academias militares y como comprendido en la real orden circular de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20), debiendo percibir la expresada gratificación con cargo al fondo de material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

**Sección de Caballería****DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda del regimiento Dragones de Numancia, Froilán Soteras Lagraba, pase destinado con la misma categoría al depósito de ganado de Melilla, incorporándose con toda urgencia.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería****VACANTES**

Vacantes en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla, de nueva creación, dos plazas de obreros basteros de segunda clase, contratados, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra se anuncian á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparlas dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de 15 días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las Escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio, y otro del último cuerpo en que hayan servido acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 7 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Manuel M. Puente

**Intendencia General Militar****PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6) y por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación la alteración de la escala general de sargentos reenganchados con premio (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 8 de mayo de 1912.

El Intendente general,  
Fernando Aramburu.

**Relación núm. 1.**

*Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.*

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Comandancia de Melilla.....	D. Odón Rejas Alonso.....	Ingreso en el cuerpo auxiliar de Administración Militar.

**Relación número 2.**

*Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar en el corriente mes.*

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche.		
		Día	Mes	Año
Comandancia de Melilla.....	Francisco Galindo y Galindo.....	3	septbre	1911

Madrid 8 de mayo de 1912.

Aramburu.

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se servirá V. E. disponer la remesa de 200 bastes modelo 1895, desde el Establecimiento Central de Intendencia al Parque de campaña de Alcañá.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

El Intendente general,

*Fernando Aramburu.*

Excmo. Señor Intendente militar de la primera región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra y Señor Director del Establecimiento Central de Intendencia.

\*\*\*

**VACANTES**

*Circular.* Vacante en la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, una plaza de obrero herrador de

segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias, hechas de su puño y letra, al Sr. Subintendente de primera clase, primer jefe de la expresada Comandancia de tropas, en el término de un mes á contar desde esta fecha, acompañadas de certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 8 de mayo de 1912.

El Intendente general,

*Fernando Aramburu.*